

LICITACIÓN PÚBLICA No.15 de 2015

OBJETO:

““ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD SEGUNDA ETAPA”

“

FECHA: 17 de julio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador de la licitación pública No15 realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
Nelson Idarraga Sanchez	\$ 657.421.045	165 DÍAS
CONSORCIO IDAVEL	\$ 653.209.660	165 DÍAS

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de **\$ \$ 664.250.218,00** y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de **165 días**.

Se procedió a realizar la calificación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA

Licitación pública No. 15 de 2015 "ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SEGUNDA ETAPA"

ITEM	Ing. Nelson Idarriaga Sanchez	Consortio IDAVOL
	Cumple	Cumple
Existencia y representación legal	N/A	N/A
Política salarial de la propuesta	Si	Si
Pcto consorcio o V/T	N/A	Si
RVP	Si	Si
Seguridad social	Si	Si
RVT	Si	Si

OBSERVACIONES:

Ninguna: Los proponentes cumplen con la documentación legal exigida en los pliegos.

Rubén García Angulo
Pereira, Julio 10 de 2015

NA: No aplica

Si: Cumple

No: No entrega

Se anexa evaluación jurídica.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

LICITACIÓN PÚBLICA No.15-2015, Julio 13 de 2015

Actualización funcional del edificio de Ciencias de la Salud segunda etapa

EVALUACION FINANCIERA Vlr Licitacion \$664.250.000

1	Capital de trabajo: $\geq 10\%$ presupuesto oficial (\$ 66.425.000)
2	Razón corriente: $\geq 1,1$
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 50\%$

1 IDARRAGA SANCHEZ NELSON NIT 10.072.111-4			
Activo corriente	752.709.179		
Pasivo corriente	4.091.084		
		Cumple	
Item	Valor	SI	NO
1 Capital de Trabajo:	748.618.095	X	
2 Razon Corriente:	183,98	X	
3 Nivel de Endeudamiento:	25,00%	X	
4 Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6 Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	
7 Estados financieros. Numeral 2.2.3.4		X	

2 CONSORCIO IDAVEL			
BENECIO VELOZA RUBIANO NIT 7.699.010-1		10%	
Activo corriente	898.382.144		
Pasivo corriente	35.091.581		
Capital de Trabajo:	863.290.563		
Razon Corriente:	25,60		
Nivel de Endeudamiento:	48,00%		
JUAN CARLOS IDARRAGA V NIT 10.021.084-5		90%	
Activo corriente	317.166.210		
Pasivo corriente	2.691.074		
Capital de Trabajo:	314.475.136		
Razon Corriente:	117,85		
Nivel de Endeudamiento:	0,00%		
Item	Valor	SI	NO
1 Capital de Trabajo:	369.356.679	X	
2 Razon Corriente:	108,63	X	
3 Nivel de Endeudamiento:	4,80%	X	
4 Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6 Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	
7 Estados financieros. Numeral 2.2.3.4		X	

GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
COMITÉ FINANCIERO

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

NA: No aplica
Si: Cumple
No: No entrega

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 1.6 y numeral 2.3.1, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condicione

PROponentes	Nelson Idarraga Sanchez	CONSORCIO IDAVEL			
DOCUMENTO TÉCNICO					
Doc relacionados en el numeral 1.6	Cumple	Cumple			
Documentos relacionados con el numeral 2.2	Cumple, se ajusta presupuesto corrigiendo error de acuerdo con el numeral 4.4.1 procedimiento de calificación	Cumple			

Se anexan cuadros de evaluación para cada proponente

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a las siguientes observaciones:

No	OBSERVACIONES
	De acuerdo con la fórmula los proponentes quedan empatados por lo que siguiendo lo descrito en el numeral 4.4.3 criterio de desempate... En igualdad de precios y condiciones técnicas, se desempatará por sorteo. Por este motivo se cita a los proponentes el miércoles 22 de julio para realizar el sorteo.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evalúa de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 4.4, las propuestas hábiles después de las evaluaciones anteriores.

Encontrando que los proponentes se encuentran empatados

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda:

Realizar el sorteo correspondiente el día 22 de julio en la sala de juntas de la oficina de planeación

Dada en Pereira, a los 21 días del mes de julio de dosmilquince(2015).

El comité evaluador:

Evaluación Jurídica



Ruber Nel García Angulo
Oficina Jurídica

Evaluación Técnica

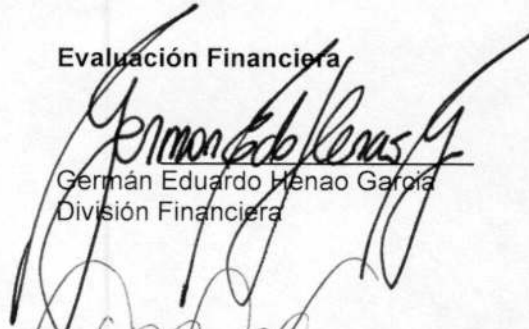


Victoria Luisa Aristizabal M.
Oficina de Planeación



Gloria Grajales López
Oficina de Planeación

Evaluación Financiera



Germán Eduardo Henao García
División Financiera



Cesar Augusto Cortés Garzón
Oficina de Planeación

El Rector en uso de sus atribuciones legales y observando la recomendación realizada por el comité evaluador, resuelve:

ADJUDICAR	
DECLARAR DESIERTA	

(Marcar la selección con una x)

LICITACIÓN O CONVOCATORIA No _____ de 2.0 _____ a _____ (Nombre del proponente)

Cuyo representante legal es: _____

(NOMBRE)
Rector

Realización de audiencia de sorteo

Audiencia: Licitación pública No. 15 de 2015

Objeto: Actualización funcional edificio ciencias de la salud segunda etapa.

Presupuesto: \$ 664.250.218

Lugar: Oficina de planeación sala de reuniones A-315B, Edificio 1 (Edificio administrativo)

Fecha: 22 de julio de 2015

Hora: 2:00 pm (14:00 horas)

Tel: 3137102

Recomendación:

La universidad tecnológica de Pereira se permite informar a los proponentes habilitados estar presentes en la fecha, hora y lugar indicado, con su respectivo documento de identificación.

Universidad Tecnológica
de Pereira



EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 1,6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR
PROPONENTE: NELSON IDARRRAGA SANCHEZ

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1,6	Tarjeta profesional, matrícula profesional, Certificado de cámara de comercio, RUP	Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles, Arquitectos y las personas jurídicas cuyo objeto social sea la construcción de acabados arquitectónicos, con la siguiente experiencia: a) Experiencia general requerida: Persona Natural: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia mayor o igual a CINCO (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de acabados arquitectónicos en edificaciones o similares y la experiencia sea mayor o igual a CINCO (5) años. En caso de persona jurídica se debe anexar para el representante legal la documentación solicitada para persona natural, en caso de que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar conjuntamente con el representante legal la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional. En caso de consorcio o uniones temporales donde los consorciados o en unión temporal sean personas naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las personas jurídicas que participen del consorcio o unión temporal b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: construcción de acabados arquitectónicos, o construcción de obras civiles, remodelación, ampliación o adecuación de edificaciones. La experiencia específica debe ser demostrada mediante dos (2) certificados que cumplan con las siguientes condiciones: ii. Experiencia en obras civiles Deberán demostrar en su conjunto, que ejecutó la construcción y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones con un área no inferior a 1.000 m² de área ejecutada. El certificado debe mostrar explícitamente que se realizó la instalación de acabados acústicos. La experiencia específica podrá acreditarse mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista, con obras propias ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural, para entidades públicas o privadas. En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia no podrá ser superior al número de contratos señalados y uno de los contratos debe ser al menos de 600 m². c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente. • Para el cumplimiento del literal b) Cada uno de los consorciados o uniones temporalmente debe aportar al menos un certificado de experiencia específica.	Obligatorio	Cumple	40 años
1,6	Certificación de contratos		Obligatorio	Cumple	
1,6	Certificados consorcio			N.A	

a) Requisitos para las certificaciones

- Se aceptarán solo certificados como contratista de obra o de interventoría.
- Los certificados expedidos por una entidad pública, suscritos por el funcionario idóneo.
- Los certificados expedidos por una entidad privada se aceptan solo si están suscritos por el dueño de la obra o patrocinador original o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento debe anexar copia del contrato de obra o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato de obra.
- Los certificados deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado.
- En el caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad una sola vez.

LICITACIÓN No 15-2015 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPONENTE: NELSON IDARRRAGA SANCHEZ				
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO
2.2.1.1	2.2.1.1 Índice o Tabla de contenido	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	Subsanable	No
2.2.1.2	Carta de presentación De la propuesta	Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero civil o arquitecto, la Carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.	Insuslanable	Cumple
2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impreso	Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos, totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras.	Insuslanable	Cumple
	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Subsanable	Si
2.2.1.4	Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético	• Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. • La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.	Insuslanable	
2.2.1.4	Análisis de precios impreso	NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios ☐ Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan o no se coloque se solicitará la aclaración, si el contratista no puede ratificarla en la colocación del producto con la calidad solicitada se descalificará la propuesta (Las marcas solicitadas obedecen a la experiencia que la universidad ha tenido con estas y para garantizar que todos los proponentes coticen la misma marca y referencia solicitada evitando desequilibrios económicos) ☐ El análisis debe contener mínimo los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad (La determinación de la carencia de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción y normas técnicas, el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso de que presenten inconsistencias la Universidad podrá pedir aclaración y en caso de que no esté acorde con la realidad constructiva se descalificará la propuesta. ☐ Los elementos menores (no fundamentales) que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción y a las buenas prácticas. ☐ Deben coincidir los nombres de los ítems y la numeración con los del cuadro de cantidades y precios consignados en la oferta. ☐ El recurso humano debe coincidir con el listado de conformación de cuadrillas. En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones.	Insuslanable	

LICITACIÓN No 15-2015 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPONENTE: NELSON IDARRAGA SANCHEZ					
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.2.1.4	Análisis de precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Subsanable	Cumple	
2.2.1.5	Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional	Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos diferenciándolos por actividades. Las cuadrillas se revisarán de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación.		Cumple	Factor prestacional 73,3%
2.2.1.6	Análisis de A.L.U.	El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos). NOTA: Es recomendable para el trabajo en alturas (cielo rasos , instalaciones eléctricas, instalación de elementos de sonido, etc), teniendo en cuenta la dificultad por el escalonamiento, presupuestar una plataforma corrida, con dos propósitos nivelar la superficie y ganar altura de tal forma que le permita armar andamios con alturas máximas de dos cuerpos, y aplicar este costo a la administración o distribuirlo en cada ítem. Se solicita tener cuidado con los impuestos aplicables, especialmente para la obra civil y eléctrica, a los cuales aplica: • Ley 418 de 1997, "Contribución especial para la seguridad" modificada Por las leyes 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1421/10 • La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. Se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.L.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) con el calculado en este análisis, en caso de que no coincida se descalificará la propuesta.	Insubsanable	Cumple	
2.2.1.7	Cronograma de obra y de inversión impresa y en medio magnética	Se exige en la etapa de planeación	N.A.	N.A.	
2.2.1.8	Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP	CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO y estar actualizado, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado en uno de los siguientes códigos UNSPSC:	Insubsanable	Cumple	
2.2.1.8	CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN	Grupo G Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Segmentos 95 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Familia 12 Estructuras y edificios permanentes Clase 19 Edificios y estructuras y de administración Código UNSPSC 95121900 Clase : Edificios y estructuras educacionales y de administración	Insubsanable	Cumple	

LICITACIÓN No 15-2015 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ITEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPONENTE: NELSON IDARRAGA SANCHEZ				
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO
2.2.1.9	Capacidad residual de contratación	El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos: 1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. 2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. 3. El balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Y el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años - 2010 a 2014 4. Anexo certificación de la capacidad técnica (formato PDF) 5. Certificación de contratos para acreditación de experiencia (Formato PDF) Anexar cuadro con obras en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. (ANEXO 5) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Capacidad Residual=Presupuesto Oficial-Anticipo	Subsanable	Presenta balance 2013 y 2014
2.2.1.10	Certificados de Experiencia	De acuerdo a lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 4 y sus soportes) y anexo 11	Insubsanable	Cumple
	Formato de obras en ejecución (ANEXO 5)	Diligenciar el anexo 5, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmado por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal. Anexar cuadro con obras en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real	Insubsanable	Cumple
	Certificados de experiencia	VER EVALUACIÓN EN PESTAÑA 1.6 PARTICIPANTES		

LICITACIÓN Nº91 DE 2014 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 4,4 EVALUACIÓN ECONÓMICA PROPONENTE: NELSON IDARRAGA SANCHEZ					
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE Máximo	PUNTAJE Por cumplimiento	OBSERVACIONES
4,4,1	Procedimiento de calificación	El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas: a) Confrontar los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo de la propuesta. b) La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula: VER EN PLIEGOS CUADRO DE FORMULA Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la UNIVERSIDAD Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta: • El valor definitivo de la propuesta (numeral 4.4.1 literal a) incluido IVA.			Se confrontaron valores y se encuentra diferencia en los ítems 2.03 y 3.01, por lo que se corrige el valor de la propuesta.
4,4,2	Asignación de puntaje	El puntaje se establecerá de la siguiente forma: a) puntaje máximo 100 puntos: b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula: La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 100 puntos, y se descontarán sucesivamente 10 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 60 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 50 puntos al precio.	100		
	VALOR DE LA PROPUESTA			\$ 658.315.900	
	PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 664.250.000	
	DIFERENCIA			\$ 5.934.100	
	PORCENTAJE			0,991	

LICITACIÓN No 15 -2015
EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 1,6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR
PROPONENTE: CONSORCIO IDAVEL

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1,6	Tarjeta profesional, matrícula profesional, Certificado de cámara de comercio, RUP	Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles, Arquitectos y las personas jurídicas cuyo objeto social sea la construcción de acabados arquitectónicos, con la siguiente experiencia: a) Experiencia general requerida: Persona Natural: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia mayor o igual a CINCO (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de acabados arquitectónicos en edificaciones o similares y la experiencia sea mayor o igual a CINCO (5) años. En caso de persona jurídica se debe anexar para el representante legal la documentación solicitada para persona natural, en caso de que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar conjuntamente con el representante legal la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional. En caso de consorcio o uniones temporales donde los consorciados o en unión temporal sean personas naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las personas jurídicas que participen del consorcio o unión temporal b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: construcción de acabados arquitectónicos, o construcción de obras civiles, remodelación, ampliación ó adecuación de edificaciones. La experiencia específica debe ser demostrada mediante dos (2) certificados que cumplan con las siguientes condiciones: iii. Experiencia en obras civiles Deberán demostrar en su conjunto, que ejecutó la construcción y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones con un área no inferior a 1.000 m2 de área ejecutada. El certificado debe mostrar explícitamente que se realizó la instalación de acabados acústicos. La experiencia específica podrá acreditarse mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista, con obras propias ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural, para entidades públicas o privadas. En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia no podrá ser superior al número de contratos señalados y uno de los contratos debe ser al menos de 600 m2. c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente. • Para el cumplimiento del literal b) Cada uno de los consorciados o uniones temporalmente debe aportar al menos un certificado de experiencia específica.	Obligatorio	Cumple	Juan Carlos Idarraga 16,9 años Benecto Veloza Rubiano 16,7 años
1,6	Certificación de contratos		Obligatorio	Cumple	
1,6	Certificados consorcio		Obligatorio		

a) Requisitos para las certificaciones

- Se aceptarán solo certificados como contratista de obra o de interventoría.
- Los certificados expedidos por una entidad pública, suscritos por el funcionario idóneo.
- Los certificados expedidos por una entidad privada se aceptan solo si están suscritos por el dueño de la obra o patrocinador original o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento debe anexar copia del contrato de obra o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato de obra.
- Los certificados deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado.
- En el caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad una sola vez.

LICITACIÓN No 15-2015 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPONENTE: CONSORCIO IDAVEL				
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO
2.2.1.1	2.2.1.1. Índice o Tabla de contenido	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	Subsanable	No
2.2.1.2	Carta de presentación De la propuesta	Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero civil o arquitecto, la carta deberá tener adjuntamente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.	Insustanciable	Cumple
2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impreso	Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos, totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras.	Insustanciable	Cumple
2.2.1.4	Analisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. • La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios. NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios ☐ Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan o no se coloque se solicitará la aclaración, si el contratista no puede ratificarse en la colocación del producto con la calidad solicitada se descalificará la propuesta (Las marcas solicitadas obedecen a la experiencia que la universidad ha tenido con estas y para garantizar que todos los proponentes coticen la misma marca y referencia solicitada evitando desequilibrios económicos) ☐ El análisis debe contener mínimo los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad (La determinación de la carencia de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción y normas técnicas, el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso de que presenten inconsistencias la Universidad podrá pedir aclaración y en caso de que no esté acorde con la realidad constructiva se descalificará la propuesta. ☐ Los elementos menores (no fundamentales) que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción y a las buenas prácticas. ☐ Deben coincidir los nombres de los ítems y la numeración con los del cuadro de cantidades y precios consignados en la oferta. ☐ El recurso humano debe coincidir con el listado de conformación de cuadrillas. En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones.	Subsanable	SI
2.2.1.4	Analisis de precios impreso	NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios ☐ Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan o no se coloque se solicitará la aclaración, si el contratista no puede ratificarse en la colocación del producto con la calidad solicitada se descalificará la propuesta (Las marcas solicitadas obedecen a la experiencia que la universidad ha tenido con estas y para garantizar que todos los proponentes coticen la misma marca y referencia solicitada evitando desequilibrios económicos) ☐ El análisis debe contener mínimo los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad (La determinación de la carencia de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción y normas técnicas, el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso de que presenten inconsistencias la Universidad podrá pedir aclaración y en caso de que no esté acorde con la realidad constructiva se descalificará la propuesta. ☐ Los elementos menores (no fundamentales) que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción y a las buenas prácticas. ☐ Deben coincidir los nombres de los ítems y la numeración con los del cuadro de cantidades y precios consignados en la oferta. ☐ El recurso humano debe coincidir con el listado de conformación de cuadrillas. En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones.	Insustanciable	Cumple

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

PROponente: CONSORCIO IDAVEL

LICITACIÓN No 15-2015 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPONENTE: CONSORCIO IDAVEL				
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO
		El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos: 1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. 2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. 3. El balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el último cinco (5) años – 2010 a 2014 4. Anexo certificación de la capacidad técnica (formato PDF) 5. Certificación de contratos para acreditación de experiencia (Formato PDF) Anexar cuadro con obras en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. (ANEXO 5) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN. De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Capacidad Residual=Presupuesto Oficial-Anticipo	Subsanable	
2.2.1.9	Capacidad residual de contratación			
2.2.1.10	Certificados de Experiencia	De acuerdo a lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 4 y sus soportes) y anexo 11	Insustanciable	Cumple
	Formato de obras en ejecución (ANEXO 5)	Diligenciar el anexo 5, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmado por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal. Anexar cuadro con obras en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real.	Insustanciable	Cumple
	Certificados de experiencia	VER EVALUACIÓN EN PESTAÑA 1.6 PARTICIPANTES		

LICITACIÓN N°91 DE 2014 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 4,4 EVALUACIÓN ECONÓMICA PROPONENTE: CONSORCIO IDAVEL					
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE Máximo	PUNTAJE Por cumplimiento	OBSERVACIONES
4.4.1	Procedimiento de calificación	El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas: a) Confrontar los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo de la propuesta. b) La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula: VER EN PLIEGOS CUADRO DE FORMULA Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la UNIVERSIDAD Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta: • El valor definitivo de la propuesta (numeral 4.4.1 literal a) incluido IVA.			Se confrontaron valores y se encuentran ajustados
4.4.2	Asignación de puntaje	El puntaje se establecerá de la siguiente forma: a) puntaje máximo 100 puntos: b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula: La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 100 puntos, y se descontarán sucesivamente 10 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 60 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 50 puntos al precio.	100		
VALOR DE LA PROPUESTA				\$ 653.209.660	
PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 664.250.000	
DIFERENCIA				\$ 11.040.340	
PORCENTAJE				0,983	



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	Nelson Idarraga Sanchez
Capacidad organizacional	\$ 872.026.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 615.629.120
Cálculo	\$ 954.017.680
Capacidad Residual del Proponente	\$ 954.017.680

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 664.250.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 531.400.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	Benecio Veloza Rubiano in Carlos Idarraga Velasquez			
Capacidad organizacional	\$	510.171.933	\$	228.842.000
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	17.564.503	\$	-
Cálculo	\$	900.744.977	\$	320.378.800
Capacidad Residual del Proponente	\$	1.221.123.777		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	664.250.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	531.400.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE